

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2022 927601 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 390.159,66 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16 de Diciembre de 2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 23 de Diciembre de 2022 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 6 de febrero de 2023.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MABEGA 1973, S.L.
2	INDALIM, S.L.
3	GRAGEDES, S.L.
4	RECODUL, S.L.
5	ANVIJAEN, S.L.
6	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.
7	EVARISTO LUQUE HERMOSO, S.L.
8	BENITEZ PAUBLETE, S.L.
9	HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L.
10	INDUSTRIAL TORREBA, S.L.
11	ONUBENSE DE SUMINISTROS Y MAQUINARIAS, S.L.
12	RAFAEL BOLIVAR E HIJOS, S.L.
13	HERMANOS CAMPANO, S.L.
14	JML PRODUCTOS LIMPIEZA PROFESIONAL, S.L.
15	SENEGAR, S.L.
16	JOSEFA CAMPILLO GARCIA
17	DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L.
18	RASOL SR, S.L.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/06/2023 17:39:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUfdyYHV5QhuTq9h9duhPE0622	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 19 FERRETERIA GAMEZ, S.L.
- 20 GOIPE HUELVA, S.L.
- 21 MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
- 22 JUANCARLOS ROLDAN LARA
- 23 RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
- 24 LA FERRETERIA DE VILAFRANCA, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora ANVIJAÉN, S.L. al no subsanar correctamente la documentación del sobre único . En concreto, no aporta correctamente las cuentas anuales.
- b) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora RAFAEL BOLIVAR E HIJOS, S.L. al no subsanar correctamente la documentación del sobre único . En concreto, no aporta correctamente las cuentas anuales.
- c) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora FERRETERIA GAMEZ, S.L. al no subsanar correctamente la documentación del sobre único . En concreto, no aporta correctamente las cuentas anuales.
- d) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora JUAN CARLOS ROLDAN LARA al no subsanar correctamente la documentación del sobre único . En concreto, no cumple con el importe exigido como solvencia económica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. Asimismo, Los contratos presentados para justificación de la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, no son de la misma naturaleza que los exigidos en el presente Acuerdo Marco.
- e) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora JML PRODUCTOS LIMPIEZA PROFESIONAL, S.L. al no subsanar correctamente la documentación del sobre único . En concreto, no justifica la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación; No justifica un importe anual acumulado de ventas, sin incluir impuestos, de 16.122,30 €, correspondiente al 20% del valor estimado del contrato. Se presentan facturas de 2 anualidades diferentes. Importe para el Año 2022 con IVA: 7.433,75€, e importe sin IVA: 6.143,60 € y para Año 2023 importe con IVA: 8.957,32€, e importe sin IVA: 7.402,74€..
- f) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora RECODUL, S.L. al no subsanar correctamente la documentación del sobre único . En concreto, no justifica la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación; No justifica un importe anual acumulado de ventas, sin incluir impuestos, de 16.122,30 €, correspondiente al 20% del valor estimado del contrato. Se presentan facturas de 2 anualidades diferentes. Importe para el Año 2022 importe con IVA: 11.060,42 €, e importe sin IVA: 9.140,84 € y para el Año 2023 importe con IVA: 9.433,19€, e importe sin IVA: 7.796,02€.
- g) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora GOIPE HUELVA, S.L. al no aportar documentación alguna tras el plazo otorgado,, habiéndosele requerido, con fecha 28 de marzo de 2023, aclaración/documentación complementaria a la ya aportada con anterioridad, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP.
- h) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora RASOL, S.L. al no subsanar correctamente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el punto 3.3.4. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/06/2023 17:39:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwUfdyYHV5QhuTq9h9duhPE0622	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2022 927601 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”**, a las empresas que se listan a continuación, toda vez ha sido comprobado que cumplen con los criterios de solvencia exigidos y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MABEGA 1973, S.L.
2	INDALIM, S.L.
3	GRAGEDES, S.L.
4	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.
5	EVARISTO LUQUE HERMOSO, S.L.
6	BENITEZ PAUBLETE, S.L.
7	HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L.
8	INDUSTRIAL TORREBA, S.L.
9	ONUBENSE DE SUMINISTROS Y MAQUINARIAS, S.L.
10	HERMANOS CAMPANO, S.L.
11	ENEGAR, S.L.
12	JOSEFA CAMPILLO GARCIA
13	DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R., S.L.
14	MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
15	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
16	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA, S.L.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/06/2023 17:39:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGwUfdyYHV5QhuTq9h9duhPE0622	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	